



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1980

Expte. n° 25.502/79

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Marta Ofelia Chaile en el sentido se le conceda licencia con goce de haberes por haber resultado favorecida con la adjudicación de una Beca Educativa de la Fundación Rotaria para realizar estudios de perfeccionamiento en Educación del Adulto; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios citados los efectuará en Ball State University, Muncie, Indiana, EE.UU., teniendo los mismos una duración de once (11) meses, a partir del 18 de junio del corriente año;

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en lo que establece el Capítulo IV, artículo 13 -apartado I- inciso b), del Decreto nro. 3413/79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo / 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Marta Ofelia CHAILE, docente del Departamento de Humanidades, para que la misma haga uso de una beca otorgada por la Fundación Rotaria del Rotary Club Internacional para realizar estudios de perfeccionamiento en Educación del Adulto en Ball State University, Muncie, Indiana, EE.UU., a partir del 18 de junio del año en curso y por el término de once (11) meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada docente queda obligada a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo que la Universidad resolviese lo contrario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 178-80